

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.
En ésta Capital y fuera de ella
4 rs. el trimestre, 8 el semestre
y 16 el año.
Se suscribe en Soria en la Li-
brería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE DE 1884

El precio de los anuncios, remi-
tidos y comunicados, conven-
cional y económico.
La correspondencia se dirigirá
al Administrador del periódico
D. Pascual Perez Rioja, Calle
del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 456.

ESTADÍSTICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION PENAL EN EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO.

Existian en 31 de Julio último, 18.724 varones y 952 hembras. Total, 19.676.

Han sido alta durante el mes de Agosto; sentenciados por primera vez, 438 varones y 33 hembras; reincidentes, 59 varones y 5 hembras; desertores aprehendidos, uno; devueltos por las autoridades, 3; trasferidos á otros presidios, 72. Total, 573 varones y 38 hembras.

Han sido baja: reclamados por las autoridades, 9 varones; licenciados por cumplidos, 264 varones y 19 hembras; indultados, 21; por transferencia de unos á otros presidios, 91; fallecidos, 53; desertores, 4. Total, 442 varones y 19 hembras. Total, 461.

Existian en 31 de Agosto, 18.854 varones y 965 hembras. Total, 19.819.

Ha aumentado la poblacion penal, en 143 individuos.

Existian en cada uno de los establecimientos.—En la Galera de Alcalá, 965; en el presidio de idem, 1.235; en Alhucemas, 84; en Baleares, 255; en Búrgos, 1.319; en Cartagena 2.483; en Céuta, 2.258; en Chafarinas, 194; en Granada, 1.556; en el destacamento de Madrid, 418; en el de Melilla, 412; en el de Ocaña, 925; en el Peñon, 92; en Santoña, 764; en Tarragona, 934; en San Agustin de Valencia, 1.601; en San Miguel de idem, 1.202; en Valladolid, 1.489; y en Zaragoza, 1.633.

Edad de los penados.—Menores de 20 años, 947 varones y 44 hembras; de 20 á 30, 8.442 varones y 374 hembras; de 30 á 40, 4.026 varones y 196 hembras; de 40 á 50, 2.589 varones y 126 hembras; de 50 á 60, 1.314 varones y 136 hembras; de 60 á 70, 473 varones y 59 hembras, y de más de 70, 45 varones y 2 hembras.

Su estado civil.—Son solteros 9.271 varones y 519 hembras; casados con hijos, 5.594 varones y 244 hembras; idem sin hijos, 1.977 varones y 3 hembras; viudos con hijos, 633 varones y 158 hembras; idem sin hijos, 397 varones y 41 hembras.

Son católicos, 18.833 varones y 965 hembras; 2 disidentes, un israelita y 18 de varios cultos.

Su instruccion y cultura.—No saben leer 8.483 varones y 609 hembras; saben leer, 1.311 varones y 78 hembras; saben leer y escribir, 8.788 varones y 273 hembras; tienen instruccion superior, 272 varones y 5 hembras; tienen educacion esmerada, 1.869 varones y 9 hembras; idem mediana, 8.090 varones y 199 hembras; idem descuidada, 8.895 varones y 757 hembras.

Posicion social, profesion y oficio.—Tienen profesion científica, artística ó literaria, 126 varones y 2 hembras; empleados del Gobierno, 124; idem de empresas ó particulares, 167; militares y marinos, 559; eclesiásticos, 8; comerciantes, 258 varones y 15 hembras; de oficios de fuerza, 3.473; de idem sedentarios, 1.501 varones y 550 hembras; labradores, 7.872 varones y 98 hembras; sirvientes, 736 varones y 190 hembras; arrieros, cocheros y carreteros, 487; chalanes y gitanos, 257 varones y 4 hembras; toreros, 8; carniceros, 150 varones y 47 hembras; de otros oficios, 2.223 varones y 50 hembras; eran mantenidos por sus familias, 492 varones y 2 hembras; vivian de rentas propias, 248 varones y 5 hembras; vagos, 165 varones y 2 hembras.

Clasificacion por delitos.—Por traicion, uno; por delitos contra la seguridad del Estado, 4; por lesa majestad, uno; por delitos contra la forma de gobierno, 2; idem contra el libre ejercicio de los cultos, 18; por rebelion y sedicion, 127; por delitos contra el orden público, 1.184 varones y 67 hembras; por falsificacion de firmas, sellos, marcas, moneda, billetes, papel sellado, documentos de crédito, cédulas de vecindad, certificados y otros, 416 varones y 49 hembras; por violacion de sepulturas, 2; por juegos y rifas, uno; por prevaricacion, infidelidad en la custodia de presos y de documentos, violacion de secretos, usurpacion de autoridad, 24 varones; por cohecho, malversacion de caudales, fraude y negociaciones prohibidas, 88 varones y una hembra; por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones y duelo, 9.158 varones y 269 hembras; por abusos contra la honestidad adulterio, violacion, escándalos, estupro y raptó, 271 varones y 18 hembras; por injuria y calumnia, 21 varones y 4 hembras; por suposicion de partos, usurpacion de estado civil y celebracion de matrimonios ilegales, 7 varones y 6 hembras; por delitos contra la libertad y seguridad individual, 218 varones y 15 hembras; por robo, hurto y usurpacion, 5.125 varones y 498 hembras; por defraudacion, alteracion de precio de las cosas, abusos de las casas de préstamos, 169 varones y 24 hembras; por incendio y otros extragos, 74 varones y 2 hembras; por imprudencia temeraria, 79 varones y una hembra, por delitos contra la ordenanza militar, 948 varones y una hembra; por delitos de imprenta y otros especiales de carácter político, 7.

Clasificacion por penas.—Cumplen prision y presidio correccional, 7.167 varones y 671 hembras, prision y presidio mayor, 3.530 varones y 136 hembras; reclusion y cadena temporal, 6.542 varones y 92 hembras; reclusion y cadena perpétua, 1.457 varones y 66 hembras; cadena per-

pétua, 1.456 varones y prision mayor con retencion, 158 varones.

Han sido sentenciados por Tribunal civil, 16.748 varones y 948 hembras; y por el militar, 2.106 varones y 17 hembras.

Ocupacion de los penados.—Cabos de vara, 1.524 varones y 32 hembras; escribientes, 291; ordenanzas, 213; enfermeros y practicantes, 194 varones y 14 hembras.

Han desempeñado servicios mecánicos, 3.946 varones y 424 hembras; han trabajado en talleres del Estado, 951 varones y 80 hembras; en id. arrendados en su-
basta, 502; en id. arrendados particularmente y administrados, 4.021; en obras públicas del Estado, 2.917; en id. municipales, 522.

No han tenido ocupacion por enfermos, 479 varones y 48 hembras; por ancianos, 628 varones y 86 hembras; por inútiles, 1.126 varones y 41 hembras; y por falta de trabajo, 1.540 varones y 240 hembras.

Han asistido á la escuela, 1.144 varones y 37 hembras.

Condicion moral.—La tienen buena, 17.224 varones y 891 hembras; id. mediana, 1.436 varones y 72 hembras; son desobedientes, 115 varones y 2 hembras; son incorregibles, 79 varones.

Movimiento de la enfermeria.—Existian en fin del mes anterior, 378 varones y 42 hembras; han ingresado en el mes de Agosto de enfermedad comun, 385 varones y 12 hembras; de enfermedad crónica, 179 varones y 4 hembras; de heridas y contusiones, 23 varones; por demencia, 1; total con la existencia, 970 varones y 58 hembras. En el mismo periodo han salido restablecidos 548 varones y 4 hembras; fallecidos, 53 varones y 6 hembras. Han quedado existentes para el mes de Setiembre, 369 varones y 48 hembras.

Extinguen primera condena 16.070 varones y 865 hembras; son reincidentes de primera vez, 2.092 varones y 55 hembras; idem de segunda, 485 varones y 43 hembras; idem de mas de dos, 207 varones y dos hembras; tienen la nota de desertores, 362 varones.

De las provincias de España, las que han contribuido con más contingente á la criminalidad, son Granada, Zaragoza, Valencia, Málaga, Jaen, Toledo y Madrid; y las que menos las Vascongadas, Pontevedra, Baleares, Leon y Segovia.

Son naturales de capital de provincia, 2.512 varones y 142 hembras.

Idem de pueblos rurales, 16.342 varones y 823 hembras.

(La Reforma Penitenciaria.)

MÁXIMAS Y PENSAMIENTOS
SOBRE LA PENA DE MUERTE.

«Segun el giro que van tomando las Naciones, la pena de muerte quedará abolida antes de mucho.» *Arolas* (D. Juan.)

«La pena de muerte y la guerra, son dos gemelos; dos fenómenos de la misma especie, que envuelven y dominan todavía las condiciones de las sociedades modernas.» *Borrego* (D. Andrés.)

«El patíbulo no es más que la fuerza.» *Mestres*. (D. Antonio.)

«Con más frecuencia brota de la sangre que se derrama en los cadalsos la semilla de los crímenes, que la planta saludable del escarmiento.» *Lopez*. (D. Joaquín María.)

«El cadalso es una antesala horrible donde los sentenciados esperan que el verdugo los introduzca en la eternidad. ¡Feliz civilización la que logre suprimir el introductor y la antesala, como cosas innecesarias é indignas!» *Roca*. (Don Luis.)

«La historia de la pena de muerte revela la dolorosa verdad de que no siempre el hombre deja de complacerse en el destable sentimiento de la venganza.» *Campoamor* (D. Ramón.)

«Ningun juez impondría la pena de muerte si considerase que, colocado él mismo bajo la influencia de las circunstancias que rodeaban al reo en el acto de cometer el crimen, é impelido por una igual organización, delinquiría lo mismo, exactamente lo mismo que el criminal que quiere exterminar, siendo sólo en realidad un desgraciado que necesita educación.» (Id. id.)

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Juegos Florales y Certámen Científico y Literario.

Se celebrarán en Logroño el día 24 de Mayo de 1885, siendo el plazo para la admision de los trabajos hasta el 30 de Marzo próximo.

Se adjudicarán hasta veinte premios consistentes en diferentes objetos de arte y los temas se refieren al enaltecimiento de los hechos mas culminantes y personajes mas distinguidos de la historia riojana.

Un premio hay (el 20.º y último) de carácter general consistente en un afilero de oro (pensamiento con brillante) al siguiente tema SATIRA CONTRA LA USURA que recomendamos á nuestros paisanos.

Renuncia de pertenencias mineras.

En la *Gaceta* del 28 de Octubre último se publica una real orden dictando reglas que deben seguirse en la renuncia de las pertenencias mineras.

Deben hacerse por medio de solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, que la admitirá siempre que el número que se conserve sea por lo ménos de cuatro pertenencias y queden agrupadas.

Admitida la renuncia y publicado en el *Boletín Oficial* el decreto de admision, se oficiará á la Delegacion de Hacienda para que se le dé baja en las pertenencias renunciadas si está corriente el pago del canon.

El gobernador dispondrá que un ingeniero proceda al deslinde y demarcacion de las pertenencias que hayan de conservarse, sirviéndose del mismo punto de partida de la anterior demarcacion ó relacionado con él el que se elija nuevamente, relacionando las líneas de demarcacion con objetos fijos y visibles del terreno, extendiendo la correspondiente acta y planos, en los que conste el sitio y término en que resulta la nueva concesion, y practicando todas las demás diligencias propias de las demarcaciones.

De los dos planos de la parte nuevamente demarcada, uno se usará al primitivo expediente de concesion, y el otro se entregará al interesado, poniendo á la vez una nota autorizada en el título de propiedad, en que conste claramente la modificación hecha y la numeracion de las pertenencias renunciadas en la antigua concesion.

Si el terreno renunciado comprende cuatro ó más pertenencias agrupadas, segun dispone el art. 12 del decreto-bases del 68, se sacarán á pública subasta, conforme al art. 23 de las mismas bases.

Si el terreno no llegará á componer el número de cuatro pertenencias, se declarará franco y registrable, anunciándolo en el *Boletín Oficial*.

Anima éstos dias la cuestion política, las bases sobre que descansan los proyectos de ley electoral, provincial y municipal, que Romero Robledo presentará á las Córtes tan pronto como reanuden sus tareas.

Segun parece, los municipios tendrán además de la organizacion actual, una junta comunal y un comité ejecutivo, los cuales han de resolver todos los asuntos administrativos de la localidad.

Las diputaciones provinciales tendrán la misma organizacion, siendo presidente de ésta corporacion y de la municipal el Gobernador civil, y de los comités ejecutivos será presidente el elegido por los que compongan las juntas comunales.

Esta organizacion parece que ha de regir en todas las poblaciones ménos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y la Coruña, que se dividirán en distritos, eligiendo cada uno un distrito mandado por un representante y que será llamado municipio central, ocurriendo lo mismo con las juntas comunales.

Estos presidentes tendrán el sueldo que les señale la corporacion.

Serán electores los mayores de 25 años que sepan leer y escribir y los que, aun sin reunir ésta condicion paguen 60 pesetas de contribucion.

DOLORA.

Dejó un proyectil perdido,
de una batalla al final,
junto á un asistente herido
medio muerto á un general.

Mientras grita maldiciendo
el general:—«¡Voto á bríos!...»
resignado el asistente,
murmuraba—¡Creo en Dios!...

Callan, volviendo á entablar
este diálogo al morir:

—¿Tú que haces, Blas?—¿Yo? rezar.

—¿Y vos, señor?...—¡Maldecir!...

—¿Quién te enseñó á orar?—Mi madre.

—La mujer todo es piedad.

—¿Y á vos á jurar?—Mi padre.

Claro, siendo hombre...—¡Es verdad!

—Rogad, señor, como yo.

—Eso es tarde para mí.

Yo no creo... por que no.

Tú, ¿por qué crees?—Porque sí.

Ya hay buitres en derredor

que nos quieren devorar.

—¡Son los ángeles, señor

que nos vienen á salvar!—

Y ambos decian verdad,

pués á menudo se vé,

que halla buitres la impiedad

donde halla ángeles la fé.

—¡Adios, señor!—¿Dónde vás?

—Voy allí...—¿Dónde es allí?

—A la gloria...—¿Y dejas, Blas,

á tu general aquí?

No me dejes, mal amigo.

—Pues venga esa mano.—Ten;

y aunque dude, iré contigo

creyendo en tu Dios tambien.—

Y así, cuando ya tenían

una misma fé los dos,

abrazados repetian

el—«creo en Dios,» «creo en Dios.»—

Y como era ya un creyente,

pasó lo que es natural,

que abrazado á su asistente

subió al cielo el general.

R. Campoamor.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

INSTRUCCION PÚBLICA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En virtud de lo preceptuado en la Real

orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso de traslado y de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en ésta provincia.

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.—De niños.

	Pts.	Cts.
Beraton y Cubo de la Solana . . .	625	
Nepas	450	
Seron (sustitucion)	412	50
Cabrejas del Campo, Carrascosa de la Sierra y La Muedra	375	
Adradas	350	
Fuencaliente del Burgo	325	
Llamosos y Neguillas	300	
Rollamienta	275	

De niñas.

Abejar y Yanguas	625
Zayas de Torre	575

Por concurso.—De niños.

Montuenga	625
Casarejos, Dévanos y Tejado	500
Fuencaliente de Medina	475
Alcoba de la Torre	375
Cervon, Cobertelada y Lumias	350
Aldealafuente	325
Buitrago	300
Jubera	275
Bliccos (sustitucion)	250
Ontalvilla de Valcorba (sustitucion)	125

Escuelas mixtas.

Barcebal, Barbolla, Cañicera, Pe- draza, Torresuso y Vadillo	400
---	-----

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutará casa franca y las retribuciones legales, excepto en las escuelas por sustitucion, que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á éstas escuelas que reúnan los requisitos necesarios dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia dentro del término de treinta dias, contados desde el de la insercion de éste edicto en el *Boletín oficial* de la misma (1).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de éste Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 28 de Octubre de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Han sido nombrados por el Sr. Rector del Distrito, Maestros en propiedad por concurso de las escuelas que á continuacion se expresan:

D. Blas Sanz Muñoz, de Arévalo D. Simon Delgado Gomez, de Alentisque, Don Quintin Egidio Jimenez, de Rello, D. Mauricio Caballero Otin, de Molinos de Duero, D. Santiago Aguilera Fresno, de Torrearévalo, D. Francisco Angulo Gallego, de Nolay, D. Nemesio Garcia y Garcia, de Valdeluviel, D. Leon Barranco Lerin, de Ituero, D. José Mazagatos de Marcos, de Torraño, D. Apolinar Cabrerizo Muñoz de Cobaleda, (sustitucion), D. Domingo Sanz Dominguez, de Oteruelos, D. Francisco Gil Perez, de Leria, D.ª Petra Ferrer y Marin, de San Felices.

(1) El expresado edicto se ha publicado en el B. O. número 134 de 7 del presente mes.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Conforme á la convocatoria se reunió el lunes 3 del actual constituyéndose interinamente bajo la presidencia del Señor Gobernador y proclamando Presidente interino á D. Manuel Martinez Muñoz y Secretarios á los Sres. D. Mariano Mingo y D. Leon del Rio, nombrándose tambien en la Comision permanente y auxiliar de actas.

Sesion del dia 4.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Dada lectura al dictámen de la Comision auxiliar de actas, fué aprobado y proclamados Diputados D. Leon del Rio por el partido de la Capital, D. Gregorio Velasco por el de Medina-celi y D. Eustaquio Marqués, por el del Burgo.

Acto seguido se leyó el dictámen emitido por la Comision permanente de actas, el cual fué aprobado y en su virtud fueron proclamados diputados por el partido de Soria, D. Miguel Fuertes, D. Francisco Benito y D. Aniceto Verde. Por el partido del Burgo D. Felipe del Amo, Don Eladio Peñalba y D. Eduardo Peña. Y por el partido de Medinaceli D. Francisco Alcalde, Don Mariano Mingo y D. Antonio Ramirez.

Habiendo manifestado el Sr. Gobernador que aprobadas las actas iba á procederse á la eleccion de Presidente, Vice presidente y Secretarios y verificada la votacion por papeletas, resultó elegido por 17 votos para Presidente D. Miguel Fuertes, Vice-presidente por 18 votos D. Eustaquio Ramos y Secretarios D. Eladio Peñalba por 19 votos y D. Leon del Rio por 16.

Acto seguido tomaron posesion los electos de sus cargos y el Sr. Gobernador ordenó se diera lectura á la Memoria presentada por la Comision provincial saliente y á propuesta del Sr. Peñalba acordó darle un voto de gracias.

A propuesta del Sr. Sanz Encabo, se nombró por aclamacion una Comision compuesta de los Sres. Sanz, Fuertes, Peña, Mingo y Córdoba (D. Felix) para informar las instancias de peticiones que no habian dado lugar á formar expediente.

Tambien acordó se celebren tres sesiones en la presente reunion, á no ser que se terminaran antes los asuntos.

Se procedió á la eleccion de los cuatro turnos de los Sres. que habian de componer la Comision provincial de los partidos vacantes de Soria, el Burgo y Medinaceli suspendiéndose la sesion por diez minutos para ponerse de acuerdo los Sres. Diputados.

Abierta la sesion se llevó á efecto la votacion por papeletas que dió el siguiente resultado:

Primer turno.

D. Leon del Rio 18 votos.—D. Eduardo Peña 19 id.—D. Mariano Mingo 19 id.—D. Francisco Benito 1 id.

En su virtud fueron proclamados los tres primeros.

Segundo turno.

D. Francisco Benito 19 votos.—D. Eustaquio Marqués 19 id.—D. Francisco Alcalde 19 id.

Los que fueron proclamados.

Tercer turno.

D. Miguel Fuertes 19 votos.—D. Felipe del Amo 19 id.—D. Gregorio Velasco 19 id.

Quedando proclamados dichos Señores.

Cuarto turno.

D. Eladio Peñalba 19 votos.—D. Aniceto Verde 19 id.—D. Antonio Ramirez 19 id.

Los cuales fueron proclamados.

Seguidamente se procedió á la eleccion de Vice-presidente para el primer turno y hecha la votacion por papeletas, dió el siguiente resultado.

D. Leon del Rio con 13 votos.—D. Eduardo Peña con 5 id.

Una papeleta en Blanco.

En su virtud fué proclamado Vice-presidente de la Comision provincial para el primer turno D. Leon del Rio.

Y se dió por terminada la sesion despues de un ligero discurso del Sr. Gobernador.

**

La nueva Comision permanente de la Diputacion provincial ha fijado dos sesiones semana-

les para el despacho de los asuntos de la misma en vez de las tres que venian celebrándose.

Hemos sabido con satisfaccion que una persona competente de ésta ciudad, tiene escritos algunos articulos destinados á ver la luz pública, sobre la conveniencia de agitar la construccion del ferrocarril primitivo de Torralva de Medina á ésta capital, si bien bajo otras bases más hacederas que las formuladas en aquel proyecto.

Cuando nos sean bien conocidas las bases y desarrollo del pensamiento que puede llamarse nuevo, hasta cierto punto, podremos ocuparnos de él, limitandonos por el momento á desear que tenga el mejor éxito con la más pronta realizacion.

¿Cuando se anuncia la subasta pública del ferrocarril de Valladolid á Calatayud (seccion de S. Estéban á Soria) que tanto tiempo hace está paralizada? ¿Qué hacen los representantes todos del país?

En tierra de Magaña segun nos informan, se ha presentado una manada de lobos que hace bastante daño en los ganados del país, ofreciéndose 40 pesetas por cada cabeza de aquellos.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, se espera que sean indultados siete de los ocho reos de Santa María de las Hoyas. Esto no obstante sabemos que hasta el dia 6 del corriente, el Tribunal Supremo no habia informado favorablemente como se ha propalado sin fundamento.

Sesiones. —En el *Boletin Oficial* (números del 13 de Octubre último al 5 del presente mes) hemos visto publicados los extractos de las celebradas por la Comision provincial desde el mes de Enero á fin de Octubre últimos. En junto asciende su número al de 132 (salvo error) siendo los meses de Enero y Abril los que cuentan el menor, y los de Febrero y Marzo el mayor.

A gran seca gran remojada podemos decir; pero al fin mas vale tarde que nunca. Si el Ilustre Ayuntamiento sigue el ejemplo, en lo cual no haria nada de mas, vamos á tener entretenimiento para rato y material sobrado el citado *Boletin*.

Por lo mismo que es interesante el buen nombre de tan elevadas corporaciones, les conviene aparte de lo que la ley dispone, la publicidad de sus actos.

El domingo anterior se dió lectura en las misas parroquiales, á una excomunion *ipso facto incurrenda*, contra las publicaciones periódicas *Un Periódico Mas*, *Las Dominicales del libre pensamiento*, *El Motin* y *La Bandera Tricolor*.

La feria de Almazan ha estado sumamente concurrida. A un honrado industrial de ésta ciudad que asistió á ella, le robaron un grande cajon de sombreros por valor de 600 á 700 rs.

Han dejado de pertenecer á la Diputacion provincial los Sres.

D. Rafael Trillo-Figueroa y D. Guillermo Tovar por el partido de la capital.

D. Jorge Olcina por el de Medinaceli.
D. Pascual Almería por el del Burgo de Osma.

El joven Avilés (D. Manuel) á quien se

ha aumentado la pension que la Diputacion le tenia señalada, á tres mil pesetas, saldrá en uno de los dias de ésta semana con direccion á Milan con objeto de continuar sus estudios musicales y de canto.

El martes ó miércoles de la semana anterior, apareció en el monte de Torretartajo segun nos dicen, el cadáver de un jóven de dicho pueblo que se supone muerto violentamente á golpes de azada. Ha sido detenido otro jóven tambien del mismo pueblo, al tomar el tren en la estacion de Sigüenza al que se le supone ser el agresor.

SOCIEDAD DE OBREROS DE SORIA.

Mes de Octubre de 1884.

Extracto de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el expresado mes, formado en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 46 del Reglamento.

Ingresos.	Pets. Cts.
Existencia en fin de Setiembre último.	5.028'39
Por los ingresos de éste mes.	282'50
Total.	5.310'89

Gastos.

Socorros facilitados á Sócios en sus enfermedades.	198'75
A D. Isidoro Sanchez por suscripciones.	9
A D. Francisco P. Rioja por una carpeta y tiradores para las carpetas.	2
Al Conserje por su haber.	31
Por la cuota de Gregorio Monge que se ha ausentado sin pagarla.	1
A D.ª Martina Garcia le corresponde percibir como viuda del Sócio Marcelino Arranz por las cuotas satisfechas descontado el 10 por 100.	34
Total.	275,95

Resúmen.

Importa el Debe.	5.310'89
Id. el Haber.	275'95
Existencia en papel y metálico en Depositaría para el mes de Noviembre.	5.034'94

NOTA. En éste mes han sido socorridos los sócios Luis Calvo, Julian Sanz, Mariano Mayor, Luciano Hernandez, Manuel Herrero, Juan Varea Alfaro y Eusebio Manrique.

Soria 5 de Noviembre de 1884.—V.º B.º
El Presidente, *Mariano Hidalgo Arche*.
—El Secretario *Deogracias Ayllon*.

De sobre-mesa.

Por falta de espacio no pudo publicarse ésta seccion en el número anterior.

CHARADA DOBLE.

El jóven *prima primeras*
á *dos segundas* su tia,
le invitó fuera á su boda
que en *tres terceras* seria.

Al primer suscriptor de Soria y al primero de fuera que nos remitan respectivamente la Solucion de ésta *Charada compuesta*, tendremos el gusto de obsequiarles con una bonita coleccion de caballos, elefante, camello, cebrá y avestruz con sus respectivos ginetes (todo al cromó.)

La única solucion que recibimos de la charada últimamente publicada, fué de un suscriptor anónimo de Soria, que la expresó en el siguiente verso:

Que no me lo niegue Andrés
aunque niegue á Polinesia,
pues que tu charada es
Megalantropogenesis.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino*.—1884.

SECCION DE ANUNCIOS.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO **BOCA**
PARA LA

importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.

El *Elixir* del gran médico alemán *Dr. Gutler* á base del *Menthol*, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentolina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el *Elixir*, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

BRONQUITIS, TOS
Catarrros Pulmonares
RESFRIADOS del PEGHO y Dobilidad del mismo
TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS
LIVONIENNES
(Gouttes Livoniennes)
de TROUETTE-PERRET

con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que además de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:

TROUETTE-PERRET
PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

IMPRESOS.

Recibos de talon para Contribuciones. Cuentas municipales y de Pósitos. Para servicios de la Guardia civil.

En Soria, Librería de Rioja. 58, Collado 58.

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS



A 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos de algodón. Torzales de seda. Agujas. Aceite. Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Enseñanza gratis á domicilio.

SORIA

52.—Collado.—52.

AGUARDIENTES ANISADOS.

En el acreditado Comercio de Ultramarinos del Balcon redondo, se vende á los ventajosos precios siguientes:

Aguardiente anisado comun, á real y medio cuartillo.

Tripe anis, clase especial, á dos reales cuartillo.

(Al por mayor bastante economia.)

Para fuera de la poblacion, llevando 25 litros, se vende á 53, 58 y 50 reales cántara. 15

EL DIA DE UN GRAN PUEBLO

LEYENDA HISTÓRICA

DE LA DESTRUCCION DE NUMANCIA.

ORIGINAL DE

BONIFACIO PEREZ RIOJA.

Premiada en los Juegos Florales de Valladolid en el año de 1879. Forma un cuaderno en 12.º y se halla de venta al ínfimo precio de

20 CÉNTIMOS DE PESETA.

En la Librería de Rioja, Collado 58, Soria.